

Obtención de horizontes visuales a partir del Sistema de Visibilidad de Andalucía (REDIAM) y su aplicación en la identificación de unidades de paisaje

Jorge Alcántara^a, Daniel Romero^b, Andrés Romero^b, Michela Ghislanzoni^c, Juan José Guerrero^d, Fernando Giménez de Azcárate^d, Francisco Cáceres^e, José Manuel Moreira^e

^aDepartamento de Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales. Universidad de Córdoba, Avenida San Alberto Magno s/n, Córdoba 14071

^bRqueR, Tecnologías y Sistemas, Calle Cristo del Buen Fin, 7, Sevilla 41002

^cTerritoria análisis y gestión del medio SL, Plaza del Pelicano, 4, local 5, Sevilla 41003

^dAgencia de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Pabellón de Kuwait, Avenida Charles Darwin, s/n, Sevilla 41092

^eSecretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, Avenida Manuel Siurot, 50, Sevilla 41071

* Autor de contacto. Telf.: +34-954902457. E-mail: dromero@rquertys.es.

Introducción

En la observación del territorio, un punto de horizonte (Fig. 1) es aquel que define la frontera entre lo que es visible y lo que no. El Sistema de Visibilidad de Andalucía (SVA), que contiene datos que determinan cuantitativamente las relaciones visuales existentes o potenciales entre los distintos puntos del territorio andaluz, determina los puntos de horizonte para cada situación de observación.

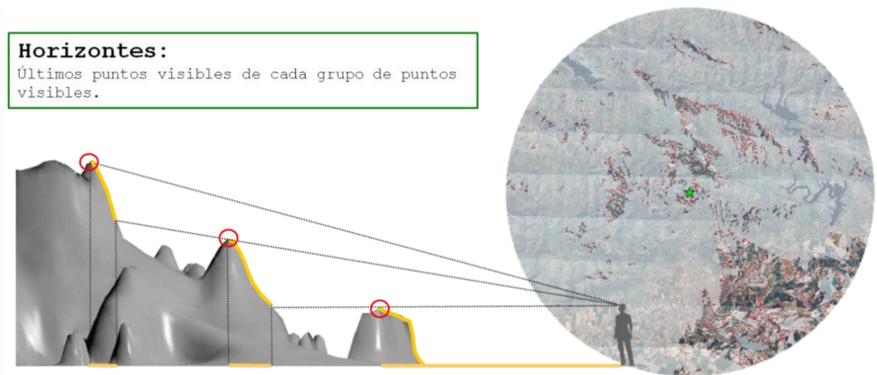


Fig. 1. Puntos de horizonte y su representación en el plano a partir de un observador en un punto del territorio determinado.

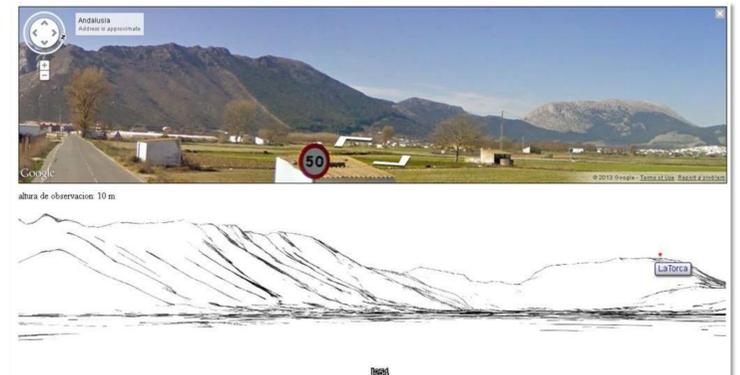


Fig. 3. Representación en perspectiva de hileras de puntos de horizonte.

Metodología (Fig. 2) y Resultados

Estos puntos, vistos en plano, se disponen en hileras (Fig. 3) que definen límites visuales. Iterando a través de las posiciones posibles de observación y sumando geográficamente sus horizontes, podemos obtener para cuántas de dichas posiciones cada punto del territorio sirve de límite visual, es decir, podemos obtener la **frecuencia de horizonte**. La información geográfica sobre la frecuencia de horizonte se obtiene en formato ráster, y su representación gráfica suele ser un enjambre de líneas, de distintos tamaños y frecuencias, que no suelen delimitar polígonos cerrados y reconocibles (Figs. 4 y 5). Partiendo de una unidad territorial mínima relativa al relieve, las microcuencas, y haciendo coincidir sus límites con las hileras de puntos de horizonte de mayor frecuencia, se obtienen **áreas visualmente coherentes**: aquellas para las que un observador tiene a la vista aproximadamente las mismas porciones de territorio sea cual sea su situación dentro del área. Por agregación, se pueden identificar áreas visualmente coherentes adecuadas a la escala de aproximación (Fig. 6). Si el paisaje es territorio percibido, las áreas visualmente coherentes son el elemento clave para la determinación de **unidades de paisaje**. Estas son el continente de aquellos factores cuya conjunción única y particular hace un paisaje diferente de otro: usos y coberturas del suelo, litología, geología, clima, procesos históricos, etc. Por tanto, las unidades de paisaje se obtienen dotando a dichas áreas visualmente coherentes de la información relativa a su carácter paisajístico (Fig. 7)

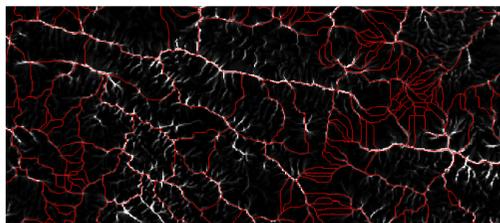


Fig. 4. Imagen del ráster de frecuencias resultante.

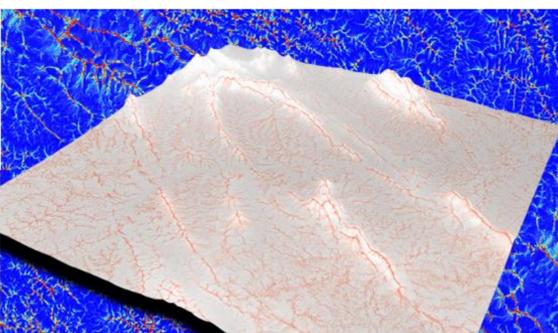


Fig. 5. Ejemplo de visualización en perspectiva del ráster de frecuencia de horizontes resultante.

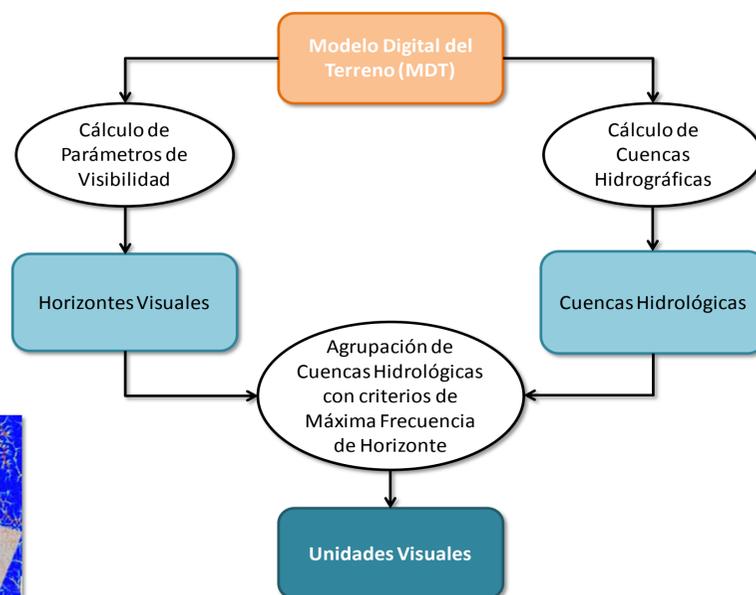


Fig. 2. Flujoograma del proceso de obtención de las unidades visuales o áreas visualmente coherentes.

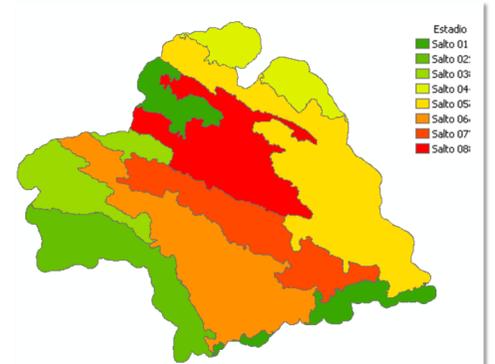


Fig. 6. Ejemplo de áreas visualmente coherentes del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

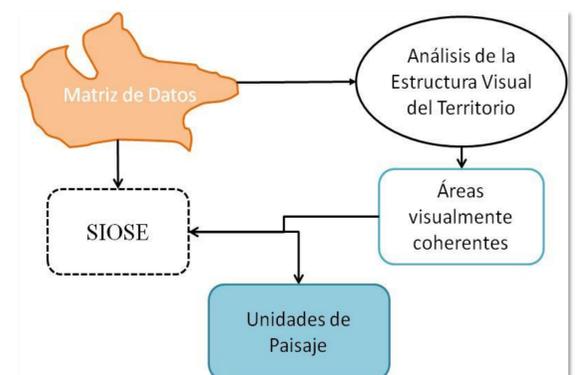


Fig. 7. Flujoograma del proceso de obtención de unidades de paisaje

Discusión y Conclusiones

La mayor aportación es la utilización de la visibilidad, gracias al SVA, no solo en la cualificación de paisajes o como un factor más en la identificación de los mismos, sino como la base fundamental para la obtención de unidades de paisaje. Este hecho podría considerarse una ruptura con la línea de trabajo marcada en el Sistema Compartido de Información de Paisaje (SCIPA), donde se aplica la interpretación de la metodología LCA para los paisajes españoles. Sin embargo, este procedimiento puede entenderse como la oportunidad de culminar dicha metodología con la identificación de las Áreas de Carácter Paisajístico a escala comarcal. Dichas unidades incardinarian el paisaje y la gestión del territorio, aunando la estabilidad y consistencia necesarias para la gestión, gracias a la base física de la unidad visual, y el dinamismo y la evolución fenosistémicas. Para finalizar, se citan las principales conclusiones del presente trabajo: (1) El estudio es reproducible; (2) los resultados muestran solidez en la identificación de áreas visualmente coherentes (continente) y flexibilidad en la utilización de los factores que determinen finalmente las unidades de paisaje (contenido); (3) se pueden obtener resultados a varias escalas, siendo especialmente importante la escala de detalle, por su vinculación con la gestión; (4) aunque puede suponer por sí mismo un nuevo método de identificación de paisajes, es posible y conveniente acoplar este procedimiento a la metodología utilizada en el SCIPA.